



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

942/2006

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, proceda a la realización de las siguientes obras de saneamiento del barrio Mirador del Beagle:

- a) verificar la existencia de perros sueltos en el barrio;
- b) verificar el cumplimiento de la normativa en relación a perros de razas peligrosas y cercado de predios para la contención de los mismos;
- c) encauzar el chorrillo que desborda sobre el predio ubicado en la calle Las Prímulas a la altura del 339;
- d) proceder a la instalación de luminarias en las escaleras de paso ubicadas en el barrio;
- e) proceder a la limpieza de las escaleras de paso ubicadas en el barrio;
- f) remitir en un plazo de sesenta (60) días de concluidas las tareas un informe de gestión al Cuerpo deliberativo para su información.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **402** /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

cc
9

C.P. ALBERTO ABELARANZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA